



Resolución Jefatural

N° 151 – 2015 – INDECI
15 de Octubre de 2015

VISTOS: El Memorándum N° 8524-2015-INDECI/6.0 de fecha 14.OCT.2015 de la Jefa de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30137 se establecieron los criterios de priorización para la atención, por parte del Estado, de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada que contengan una obligación de dar suma de dinero, a ser aplicados por los pliegos para determinar el orden de prioridad en que deben cobrar los acreedores institucionales;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30137, estableciendo, entre otras cosas en su artículo 4°, que a nivel de pliegos se constituirá un Comité Permanente encargado de elaborar y aprobar el Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, de acuerdo con los criterios de priorización señalados en el artículo 3° y con la periodicidad establecida en el artículo 6° del indicado reglamento;

Que, el artículo 5° del dispositivo legal citado en el párrafo que precede, indica que el comité permanente estará conformado por el o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá; un representante de Secretaría General o la que haga sus veces; el o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad; el o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; y un representante designado por el Titular del Pliego;

Que, a través del Memorándum N° 8524-2015-INDECI/6.0, la Jefa de la Oficina General de Administración solicita oficializar la conformación del Comité, para lo cual alcanza una propuesta de conformación, por lo que resulta conveniente disponer la conformación del citado Comité Permanente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30137 - Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS; Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por



Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Confórmese el Comité Permanente encargado de elaborar y aprobar el Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del INDECI, el mismo que está integrado por los siguientes funcionarios:

N°	Unidad Orgánica / cargo	Representante
1	Oficina General de Administración Presidente	Ing. Rosa Amelia Pinelo Chumbe
2	Secretaría General Miembro	Abog. Miriam Úrsula Bustamante Quiroz
3	Oficina General de Asesoría Jurídica Miembro	Abog. Oscar Coello Salaverry
4	Oficina General de Planificación y Presupuesto Miembro	MG. José Javier Granda Valenzuela
5	Representante designado por el Titular del Pliego. Miembro	MG. Elena Mercedes Tanaka Torres

Artículo 2°.- El referido Comité sujetará su actuación a las disposiciones de la Ley N° 30137, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS; y, supletoriamente por el Sub Capítulo V, Capítulo II, Título I de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en la intranet y página web institucional.

Artículo 4°.- Disponer que la Secretaria General, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, remita copia autenticada por fedatario a las unidades orgánicas involucradas para conocimiento y fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y publíquese



Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

